

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0036

Fecha: 11/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2010 00668	Ejecutivo	ANGELA CASTILLA OROZCO	CAMILO ANTONIO CASTILLO SAMPER	Auto que rechaza demanda se RECHAZA de plano la presente demanda ejecutiva de alimentos, en consecuencia el Despacho ordena la entrega de la demanda y sus anexos a la demandante	10/03/2021	
11001 31 10 019 2011 00179	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MANUEL DE JESUS ROA MORENO	MARIA AGRIPINA ACOSTA DE ROA	Auto que resuelve solicitud SENALAR como honorarios de la auxiliar de la justicia (Partidora), la suma de \$1.200.000 M/cte., los cuales deberán ser cancelados a prorrata por los interesados	10/03/2021	
11001 31 10 019 2011 00792	Ordinario	DORALBA JIMENEZ DUQUE	OMAR JOSE JIMENEZ BAEZ	Auto que resuelve solicitud OFICIESE al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Centro, para que proceda a LEVANTAR la medida cautelar de INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA	10/03/2021	
11001 31 10 019 2015 00071	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WILLIAM RAMIRO DUARTE GARCIA	MYRIAM JANETH SOTO PEREZ	Auto que resuelve solicitud Del trabajo de partición visible a folios 181 a 190, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso	10/03/2021	
11001 31 10 019 2015 01339	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GONZALO DIAZ ABRIL (CAUSANTE)	SIN	Auto que resuelve solicitud Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal - se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.	10/03/2021	
11001 31 10 019 2016 00594	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NIDIA ESPERANZA DURAN VARGAS	JOHN FERNANDO SANABRIA BOHORQUEZ	Auto que resuelve solicitud Del trabajo de partición visible a folios 88a 93, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días	10/03/2021	
11001 31 10 019 2017 00274	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GERMAN ECHEVERRIA MARTINEZ (CAUSANTE)	SIN DEMANDADO	Auto que resuelve solicitud SENALA el día 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 129 del C.G.P., - TESTIMONIALES - DE OFICIO. Se decreta el interrogatorio de parte de la señora IRIS ESPERANZA FRANCO MENDOZA	10/03/2021	
11001 31 10 019 2018 00317	Ordinario	GLORIA ESTHER RAMIREZ MARREROS	LUIS JOSE NOVOA PEÑA	Auto que resuelve solicitud CORREGIR el acta de audiencia de fecha febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021) - REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 16 de febrero de 2021, para el día 27 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:30P.M	10/03/2021	
11001 31 10 019 2019 00498	Ordinario	EDWIN ANDRES FRANCO RODRIGUEZ	LILIANA BOTERO PEREZ	Auto que resuelve solicitud NEGAR las solicitudes que fueron remitidas al correo institucional el 1 de agosto de 2020 y 19 de enero del año en curso, como quiera que, el presente asunto es un proceso declarativo -	10/03/2021	

ESTADO No. 0036				Fecha:		Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2020 00374	Ordinario	MIGUEL ANGEL MOLINA BONILLA	ANA LECSY TORRES CORTES	Auto que resuelve solicitud NEGAR el amparo de pobreza solicitado, como quiera que no cumple con los requisitos previstos en el artículo 152 del C.G.P - SEÑALAR el día 1 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P		10/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00097	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MIRIAN ROSALBA OTALORA ALARCON	MARIA CRISTINA OTALORA ALARCON	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar se INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo		10/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE EMILIANO LANCHEROS PARRA	JOAQUIN LIBARDO LANCHEROS SALCEDO	Auto que rechaza demanda ABSTENERSE de asumir el conocimiento de la presente demanda, por carencia de competencia - REMITASE el expediente, a los Jueces Civiles Municipales de esta Ciudad (Reparto) - COMUNIQUESE esta decisión a la Oficina Judicial de Reparto		10/03/2021	
11001 31 10 019 2021 00103	Verbal	EVANGELINA SUAREZ ESPITIA	JORGE TEJADA GOMEZ	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda verbal de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL - DECRETAR el embargo del inmueble - DESIGNAR SECUESTRE		10/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO